

Encabezado: NIIF PARA FONDO DE EMPLEADOS

Incidencia de las Normas Internacionales en las Cooperativas de Fondo de Empleados,
Cindy Johana Páez Tacha y Yilian Mauricio Neuta Cruz
Universidad Cooperativa de Colombia sede Ibagué /Espinal

Notas de Autor

Incidencia de las Normas Internacionales en las Cooperativas de Fondo de Empleados,
Cindy Johana Páez Tacha cindy.paezt@campusucc.edu.co y Yilian Mauricio Neuta Cruz
yilian.neutac@campusucc.edu.co, Facultad y Programa de Contaduría Pública, Universidad
Cooperativa de Colombia sede Ibagué /Espinal

La correspondencia relacionada con esta investigación debe ser dirigida a Laura
Constanza Gallego Cossio, Universidad Cooperativa de Colombia sede Ibagué/Espinal

Contacto: laura.gallego@campusucc.edu.co

Tabla de Contenido

Resumen	3
Introducción	4
Metodología	6
Objetivos	12
Objetivo general.....	12
Objetivos específicos.....	12
Marco Referencial.....	13
Antecedentes	13
Revisión de la literatura.....	14
Estado del Arte	15
Conceptualización de la economía y aspectos históricos de las cooperativas en el sector solidario.....	15
Caracterización de los fondos de empleados y Normas Internacionales.....	17
Comparativo de los fondos de empleados y estado actual en el proceso de convergencia a Normas Internacionales.....	19
Análisis.....	21
Detallado correspondiente a Normas Internacionales de Información Financiera.....	22
Encuesta Detallada según las normas Internacionales para los Fondos de empleados.....	23
Conclusiones	25
Recomendaciones.....	26
Bibliografía	27

Resumen

El informe de investigación tiene como finalidad explicar la incidencia de las normas internacionales de información financiera (NIIF) en las cooperativas de fondos de empleados en la ciudad de Ibagué, contempladas en el Decreto- Ley 1481 de 1989 como empresas asociativas de derecho privado sin ánimo de lucro, conformadas por empleados dependientes, subordinados o asalariados de empresas públicas o privadas, así mismo, tienen características relacionadas con la asociación y el retiro voluntario, la garantía de la igualdad de los derechos de participación y decisión de los asociados sin consideración a sus aportes, para esto se inicia con la identificación de los cambios presentados en los reportes financieros de las cooperativas luego de la convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), seguidamente se comparan las variaciones presentadas en los reportes financieros con las normas internacionales de información financiera frente a la norma nacional colombiana contemplada en el Decreto 344 /2017, que identifica lo relacionado con normas aplicables a los Fondos de Empleados antes de NIIF Sección 1 de la NIIF para pymes que aborda la definición de pequeñas y medianas entidades, finalmente se analiza la incidencia de los cambios presentados en los reportes financieros de las cooperativas de fondo de empleados luego de la convergencia a NIIF.

Palabras Clave: economía solidaria, reportes financieros, desarrollo integral, fondo de empleados.

Introducción

La formalización del modelo solidario en Colombia tiene una historia reciente que se inició en 1931 con la expedición de la ley 134 hasta 1999, la función de supervisión de las entidades de economía solidaria fue adelantada por el Departamento Nacional de Cooperativas (Dancoop) la institución de gobierno encargada de definir la política para las formas solidarias de organización en particular para el sector cooperativo. Se dio un importante desarrollo en las entidades, pero, sin embargo; la falta de un marco regulatorio dio alcance a la incorporación y canalización de recursos de una forma indebida dando lugar a una crisis financiera. (publico, 2018)

Como respuesta a la crisis del sector financiero y su reflejo en las organizaciones solidarias, el Gobierno del presidente Andrés Pastrana Arango expidió la Ley 454 de 1998, que transformó al Departamento Nacional de Cooperativas Dancoop en el Departamento Administrativo de la Economía Solidaria Dansocial creó la Superintendencia de la Economía Solidaria Supersolidaria y el Fondo de Garantías del Sector Cooperativo Fogacoop. (publico, 2018)

A la luz de la ley 454 del 98, se denomina Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas, en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionadas solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía. (publico, 2018)

Este trabajo de investigación es importante porque muestra el desconocimiento que existe en las empresas de fondos de empleados en la ciudad de Ibagué, frente al proceso de convergencia a (NIIF), además que se encuentra la necesidad de corregir la aplicación de dicha norma para que los procesos sean los adecuados y actualizados evitando sanciones e inconvenientes tributarios.

Por tanto, el informe de investigación tiene como finalidad explicar la incidencia de las normas internacionales de información financiera (NIIF) en las cooperativas de fondos de empleados en la ciudad de Ibagué, contempladas en el Decreto- Ley 1481 de 1989 como empresas asociativas de derecho privado sin ánimo de lucro, conformadas por empleados dependientes, subordinados o asalariados de empresas públicas o privadas, así mismo, tienen características relacionadas con la asociación y el retiro voluntario, la garantía de la igualdad de los derechos de participación y decisión de los asociados sin consideración a sus aportes, para esto se inicia con la identificación de los cambios presentados en los reportes financieros de las cooperativas luego de la convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), seguidamente se comparan las variaciones presentadas en los reportes financieros con las normas internacionales de información financiera frente a la norma nacional colombiana contemplada en el Decreto 344 /2017, que identifica lo relacionado con normas aplicables a los Fondos de Empleados antes de NIIF Sección 1 de la NIIF para pymes que aborda la definición de pequeñas y medianas entidades, finalmente se analiza la incidencia de los cambios presentados en los reportes financieros de las cooperativas de fondo de empleados luego de la convergencia a NIIF.

Metodología

El informe de investigación se desarrolla desde el campo de la investigación explicativa, en esta, se debe tener en cuenta las diversas relaciones que hay entre los eventos intentando descubrir leyes y principios y generar modelos explicativos y teorías respondiendo las preguntas por qué y como del estudio (Hurtado, 2008), por tanto, el trabajo de investigación tiene en cuenta las relaciones que existe entre la norma internacional de información financiera aplicable para las cooperativas de fondos de empleados y norma nacional colombiana. De igual manera expresar los beneficios que se contraen con la implementación de NIIF para este sector en específico y estimular a la convergencia en las empresas.

La estructura se da en las siguientes fases:

Fase 1. revisión bibliográfica: se realiza la búsqueda de la información en las bases de datos de los últimos 5 años en la cual muestra los cambios presentados en la ley, Decretos y los procedimientos que están regidos por las cooperativas del sector solidario y fondos de empleados.

Fase 2. Análisis de la información: de acuerdo con el barrido teórico e histórico de los cooperativos fondos de empleados y la convergencia a las normas internacionales de información financiera muestra beneficios para la presentación de los estados financieros y las entidades dedicadas de la vigilancia de estas.

Fase 3: Instrumento de medición: en esta fase se diseña y aplica el instrumento de medición “encuesta” a los fondos de empleados de la ciudad de Ibagué busca conocer los procedimientos que manejan acerca de la implementación de las normas internacionales de

información financiera y posteriormente mostrar dichos resultados de tal forma que se pueda dar un diagnóstico respecto a dicha implementación.

Listado de Fondos de empleados

Tabla N°1 Fondos de empleados en Ibagué

Numero	Nombre	Dirección	Actividad	Tipo
1	Fondo de Empleados de Cortolima.	Carrera 5 Cl 44	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	Organización de Economía Solidaria.
2	Fondo de empleados del BBVA de Ibagué	CALLE 13 2 38		Organización de Economía Solidaria.
3	Fondo de empleados de Atol vip Ltda.	CALLE 17 7 35 BO INTERLA	Actividades de otras asociaciones n c p	Organización de Economía Solidaria.
4	Fondo de empleados de prosperando	CALLE 14 2 50	Actividades de otras asociaciones n c p	Entidad sin ánimo de lucro.
5	Fondo de empleados del colegio americano de Ibagué	CARRERA 4 4 33	Banco Central	Organización de economía solidaria.
6	fondo de empleados de la cooperativa serviarroz Ltda.	CARRERA 20 SUR 83 31	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario	Organización de economía solidaria.
	Fondo de		Actividades	Organización de

7	empleados de avícola colombiana Ltda. sociedad limitada		financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario	economía solidaria.
8	Fondo de empleados Meléndez y Meléndez Ltda.		Otras actividades de servicio financiero excepto las de seguros y pensiones n c p	Organización de economía solidaria.
9	Fondo de empleados de industrias aliadas S A			Organización de economía solidaria.
10	Fondo de empleados i m s y temporales uno a Ltda. foet			Organización de economía solidaria.
11	Fondo de empleados de la universidad de Ibagué	CARRERA 22 CALLE 67	Actividades de otras asociaciones n c p	Organización de economía solidaria.
12	Fondo de empleados seapto porvenir		Otras actividades de servicio financiero excepto las de seguros y pensiones n c p	Organización de economía solidaria.
13	Fondo de empleados de la cámara de comercio de Ibagué fecci		Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	Organización de economía solidaria.
14	Fondo empleado a impuestos y aduanas nales Ibagué fediani			Organización de economía solidaria.
15	Fondo de empleados de serfuncoop fese			Organización de economía solidaria.

16	Fondo empleados coop transportes velotax Ltda. velfondo			Organización de economía solidaria.
17	Fondo de empleados de la cooperativa cotoaltran fecotoaltran			Organización de economía solidaria.
18	Cooperativa multiactiva de aporte y crédito coomfonelec	EDIFICIO TORRE REAL DE LA QUINTA 39 76	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario	Organización de economía solidaria.
19	Fondo d empleados d auto japonés y Gilberto hurtado y cia s			Organización de economía solidaria.
20	Fondo de empleados de la fábrica de licores del Tolima			Organización de economía solidaria.
21	Fondo empleados f e r y sector educativo del Tolima			Organización de economía solidaria.
22	Fondo de empleados de la circunscripción electoral del Tolima			Organización de economía solidaria.
23	Fondo de empleados del colegio tolimense	CARRERA 7 CALLE 2 BELEN		Organización de economía solidaria.
24	Fondo de empleados de aso trauma Ltda.	CARRERA 4 D 32 34	Actividades de otras asociaciones n c p	Entidad sin ánimo de lucro
	Fondo de	ZONA EL		Organización de

25	empleados de unión de arroceros S A	PAPAYO UNION ARROCEROS		economía solidaria.
26	Fondo de empleados de fibra Tolima S A	VIA PERALES KM 2		Organización de economía solidaria.
27	Fondo de empleados de la compañía automotora carrera 5 19 11del Tolima Coltolima Ltda.			Organización de economía solidaria.
28	Fondo de empleados Gmo asesorías y servicios integrales en salud	CARRERA 4 C 41 73		Organización de economía solidaria.
29	Fondo de empleados de drogas Copifam	CARRERA 5 26 49	Actividades de otras asociaciones n c	Entidad sin ánimo de lucro
30	Fondos para el desarrollo S A S	CARRERA 4 13 27	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	sociedad por acciones simplificada
31	Fondo mixto para la promoción de la cultura y las artes del departamento del Tolima	CARRERA 3A 11 71	Actividades de otras asociaciones n c	Administración local

En la aplicación del instrumento de medida a fondos de empleados en la ciudad de Ibagué, se tomó como referencia información importante contenida en la regulación para los fondos de empleados y se elaboraron las siguientes preguntas:

1. Encuesta diligenciada por:

1.1 Propietario

1.2 Auxiliar

1.3 Contador

2. Indique los años de existencia de la empresa:

2.1 Entre 0 a 1

2.2 Entre 1 a 5

2.3 Más de 5

3. Indique el régimen fiscal al que pertenece la empresa:

3.1 Común

3.2 Simplificado

3.3 No sabe

5. Señale las afirmaciones que considere pertinente:

5.1 El proceso de NIIF es bajo

5.2 El proceso de NIIF es medio

5.3 El proceso de NIF es alto

Si

No

4. Ha visto cambios en la convergencia a normas internacionales de información financiera

6. Conoce la norma que rige actualmente a los fondos de empleados

7. La empresa registra la contabilidad de acuerdo con las normas de información financieras

Fase 4. Contrastar: en esta fase se realiza el contraste entre las características, cualidades y falencias que se encuentran en las leyes y decretos que hay inmersa en la norma nacional colombiana y paralelamente se explicara los beneficios y proceso de convergencia a NIIF.

Fase 5. Aplicación encuestas y resultados: con esta fase se busca conocer los procedimientos que manejan los fondos de empleados en la ciudad de Ibagué, acerca de la

implementación de las normas internacionales de información financiera y posteriormente mostrar dichos resultados de tal forma que se pueda dar un diagnóstico respecto a dicha implementación y su correcto manejo.

Objetivos

Objetivo general

Explicar la incidencia de las normas internacionales de información financiera en los fondos de empleados del sector cooperativo en Ibagué.

Objetivos específicos

- Caracterizar los fondos de empleados y las Normas Internacionales que los rige
- Comparar los fondos de empleados y estado actual en el proceso de convergencia a Normas Internacionales
- Analizar la incidencia de las Normas Internacionales en los fondos de empleados.

Marco Referencial

Antecedentes

La diferencia de los Fondos de Empleados con las instituciones que ejercen regularmente, a través de descuentos de nómina es la permanente liquidez de su función de intermediación. Además, los Fondos de Empleados pueden imponer sanciones, incluso de orden social, a sus asociados, lo cual le da una ventaja sobre los bancos comerciales (Cuenca, 2009).

Otra ventaja de los Fondos de Empleados radica en que están cerca del trabajador y conocen de primera mano sus problemas y necesidades. En este sentido tienen menos asimetría de información de la que se observa en las situaciones de sus ahorrados (Cuenca, 2009).

En Colombia se cuenta con unos 1.921 Fondos de Empleados, según fuente de la SIAC, Confecoop, Supe financiera, Supe vigilancia, que prestan servicios de ahorro y crédito en forma directa a sus asociados, de acuerdo con los requisitos establecidos en los reglamentos de cada entidad, en conformidad con las normas vigentes. Además, prestan apoyo entre otras en salud, bienestar social, educación, recreación y vivienda (Vivas, 2008).

En la investigación se refleja que, en Colombia, el llamado Sector de la Economía Solidaria se conformó siguiendo un proceso lento de consolidación, que empezó en 1931 con la expedición de la Ley 134 de ese mismo año, permitiendo la organización de entidades cooperativas en distintos ramos, pero, particularmente en los primeros años, se fomentó el cooperativismo de ahorro y crédito (Vivas, 2008).

Constitución de entidades de naturaleza cooperativa, fondos de empleados y asociaciones mutuas. Las entidades de naturaleza cooperativa, los fondos de empleados y las asociaciones

mutuales, así como sus organismos de integración y las instituciones auxiliares del cooperativismo, son entidades sin ánimo de lucro y se constituirán por escritura pública o documento privado, el cual deberá ser suscrito por todos los asociados fundadores y contener constancia acerca de la aprobación de los estatutos de la empresa asociativa consagrado en el Art 143 (Colombia C.C, 1997).

Para el abordaje de esta temática debe revisarse la Sección 1 de la NIIF para pymes que aborda la definición de pequeñas y medianas entidades; en esta parte del estándar se indica que las empresas que son de interés público o aquellas con obligación pública de rendición de cuentas, son las que cotizan en bolsa, porque el público en general necesita información de esa entidad para saber si compra o vende las acciones que esta ha puesto en el mercado público de valores. (Actualícese, 2015).

Revisión de la literatura

Según el decreto 1481 de 1989, un fondo de empleados es una empresa asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro y constituida por trabajadores dependientes, es decir, por trabajadores vinculados con una empresa o persona natural (Art 2°).

El objeto del presente decreto es dotar a los fondos de empleados de un marco jurídico adecuado para su desarrollo, promover la vinculación de los trabajadores a estas empresas asociativas de economía social y garantizar el apoyo del estado a las mismas.

Para explicar el inicio del concepto “...un fondo de empleados es una empresa asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro”, los asociados de un fondo de empleados deberán tener un vínculo común, conformado de matrices y subordinadas, o de entidades principales y adscritas, vinculadas y que estas desarrollen la misma clase de actividad económica.

Por otro lado, en lo enunciado respecto a “...constituida por trabajadores dependientes, es decir, por trabajadores vinculados con una empresa o persona natural...”, constituidas libre y democráticamente por personas naturales, inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse

ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios.

Estado del Arte

Conceptualización de la economía y aspectos históricos de las cooperativas en el sector solidario

Según Porrua (2014) Los modelos emergentes tienen un desarrollo y surgen como resultado de la interacción de los diferentes elementos, conforman parte de un sistema y que en consecuencia se encuentran en el ambiente. Para reconocer cómo se gesta este movimiento social de la Economía Social y Solidaria se recurre al concepto de modelo, término entendido como una representación abstracta, conceptual o gráfica de fenómenos, sistemas o procesos.

¿Qué es la Economía Social y Solidaria?, autoría de las doctoras Graciela Lara Gómez y Minerva Candelaria Maldonado Alcudia, se describen algunas de las vertientes que han surgido desde el siglo XIX en torno al sector social de la economía; concentrando la atención en la Economía Social y Solidaria (Porrua, 2014, pag.87)

El sistema de ahorro y préstamo es un mecanismo que permite el apoyo y brinda un beneficio a los integrantes, “Las cooperativas de ahorro y préstamo, un modelo emergente para la atención de la pobreza en Querétaro, México en el que se analiza la contribución de cuatro cooperativas de ahorro y préstamo al desarrollo local de las comunidades en las que se ubican y que se encuentran clasificadas como en situación de pobreza Porrúa (2014).

Por otro lado, en España el 23 de diciembre de 2011 se promulgó la Ley 14/2011 de Sociedades Cooperativas Andaluzas (LSCA), que, como establece su artículo primero, tiene por objeto «la regulación del régimen jurídico de las sociedades cooperativas andaluzas, así como el de sus federaciones y el de las asociaciones en las que estas se integran» (Morillas, 2017).

No obstante, hay que reconocer de un lado, que algunas materias han tenido un desarrollo reglamentario específico, como ocurre, por ejemplo, con las secciones, el derecho de información del socio, el régimen disciplinario, el procedimiento de baja, el régimen de convocatoria de la asamblea general, el destino de los fondos, la auditoría, las transformaciones de cooperativas o algunos tipos específicos de cooperativas (Morillas, 2017).

Las NIIF en Colombia se establece como norma a seguir para toda persona natural o jurídica obligada a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera; con la promulgación y entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 (Jiménez, 2011).

La historia económica muestra la importancia que sobre la realización de la actividad económica han tenidos los tiempos de grandes cambios. Las dos grandes líneas que marcan un antes y un después en la actividad económica son, según la opinión del investigador charterina, el Neolítico y el proceso de industrialización (Charterina, 2016).

El cooperativismo moderno se presenta históricamente como una de las reacciones de las masas populares a la situación creada por esta industrialización, a la que se llamó con posterioridad revolución industrial (Charterina, 2016).

La diferencia de los Fondos de Empleados con las instituciones que ejercen regularmente, a través de descuentos de nómina y dándole permanente liquidez a su función de intermediación. Además, los Fondos de Empleados pueden imponer sanciones, incluso de orden social, a sus asociados, lo cual le da una ventaja sobre los bancos comerciales (Cuenca, 2009).

Así, en la economía solidaria se reconocen todas estas dimensiones de la persona, no solamente su ponderación monetaria, sino también su capacidad de trabajo, sus conocimientos, su profesión, sus capacidades organizativas y su participación en organizaciones sociales (coomeva, 2016).

En Colombia, el panorama es similar, de acuerdo con el último informe de la Cepal, el coeficiente Gini, que mide la desigualdad, en donde 0 es total igualdad y 1 total desigualdad, está en 0,55 (Espectador, 2018).

Caracterización de los fondos de empleados y Normas Internacionales

En la actualidad Colombia cuenta con unos 1.921 fondos de empleados de los cuales en la ciudad de Ibagué se identifican 31 fondos que son empresas asociativas de derecho privado, sin ánimo de lucro y constituida por trabajadores dependientes por ejemplo trabajadores vinculados con una empresa o persona natural. Con relación a lo anterior se ilustrará las características de los fondos de empleados contemplados en el decreto 1481 de 1989 en la Figura N°1 Aspectos de los fondos de empleados en Colombia.

Figura 1°, Aspectos de los fondos de empleados en Colombia

Características	Decreto 1481/1989	Ventajas	Desventajas
Que se integren básicamente con trabajadores asalariados.	Artículo 4°. fondos de empleados deberán ser constituidos por trabajadores dependientes de instituciones o empresas, públicas o privadas.	Prestan servicios de crédito, con tasas de interés de alto contenido social, sin los complejos trámites que se exigen en los establecimientos de crédito.	Su carácter cerrado lleva a los fondos a limitar sus oportunidades de crecimiento y desarrollo
Que la asociación y el retiro sean voluntarios.	Artículo 5°. Los fondos de empleados se constituirán con un mínimo de diez (10) trabajadores... 1.La voluntad de creación de la entidad.	Son administrados y controlados por sus propios asociados.	El limitado tamaño de los fondos supone restricciones en la economía de escala y su competitividad financiera y de servicios frente a otros intermediarios financieros
Que garanticen la igualdad de los derechos de participación y decisión de los asociados sin consideración a sus aportes.	Artículo 12°. Todos los asociados tendrán los deberes y obligaciones previstas en los estatutos y reglamentos con criterio de igualdad, salvo las contribuciones ...	Los excedentes se destinan a su incremento patrimonial y para el desarrollo de labores de solidaridad, previsión, salud, educación y mantenimiento del poder adquisitivo de los asociados.	Los fondos tienen riesgos de Mercado crediticio y regulatorios y el propio a las empresas que lo han gestado.
Que presten servicios en beneficio de sus asociados.	Artículo 19°. Los excedentes del ejercicio económico que se produzcan se aplicarán en la siguiente forma: 1.El remanente, para crear o incrementar fondos permanentes o agotables con.	Gozan de los descuentos especiales que las entidades o establecimientos comerciales ofrecen al sector solidario.	Situación financiera del país Reforma tributaria.
Que establezcan la irrevocabilidad de las reservas sociales y, en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.	Artículo 65°. El Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas sancionará a los miembros de los órganos de administración y vigilancia, a los empleados y a los liquidadores de los fondos de empleados por las infracciones que les sean personalmente imputables, que se enumeran a continuación: 2-Repatriar entre los asociados las reservas, auxilios o donaciones de carácter patrimonial.	Los descuentos de los aportes y de las obligaciones a favor del fondo se hacen por nómina, lo cual asegura una cartera sana.	Situación de la empresa. Nuevas formas de vinculación laboral.
Que destinen sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social y el crecimiento de sus reservas y fondos.	Artículo 6°. Los estatutos de los fondos de empleados deberán contemplar, sin perjuicio de las demás ... 5- Conformación del patrimonio, incremento y uso de las reservas y fondos, monto o porcentaje de los aportes sociales individuales y manera de cancelarlos, y destinación del excedente del ejercicio económico.	Ahorro: recibir en forma directa y únicamente de sus asociados los aportes sociales y depósitos ahorros en diferentes modalidades, bien sean estos a la vista a plazo o a término.	Demora en el envío de los aportes.

Fuente:

Yilian

Neuta

&

Cindy

Páez

Comparativo de los fondos de empleados y estado actual en el proceso de convergencia a Normas Internacionales

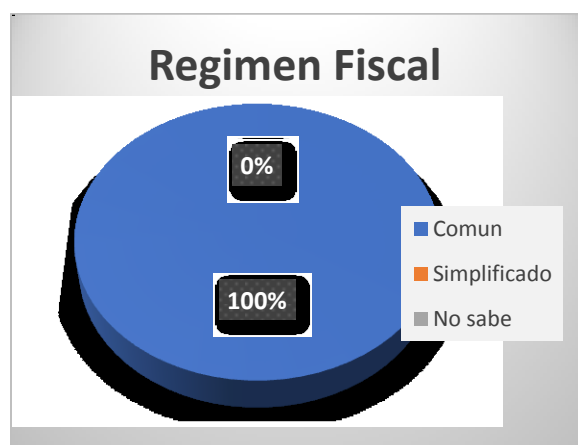
Global:



En el instrumento de medición aplicado a los fondos de empleados en la ciudad de Ibagué, se puede evidenciar que el 97% de los que diligenciaron la encuesta fueron auxiliares de los fondos.

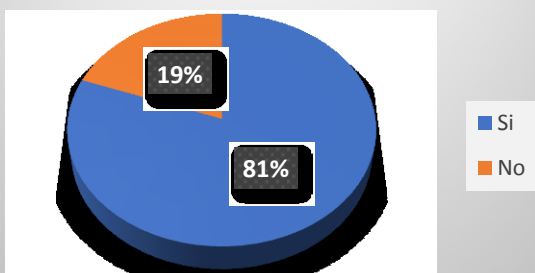


Se puede evidenciar que los fondos de empleados se mantienen en el mercado, porque el 52% está entre 1 a 5 años y el 48% más de 5 años de permanencia.



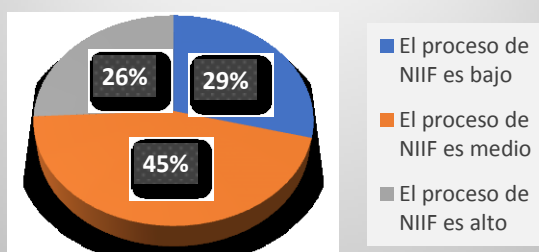
La totalidad de los fondos de empleados se encuentran en el régimen fiscal común.

Cambios en la convergencia



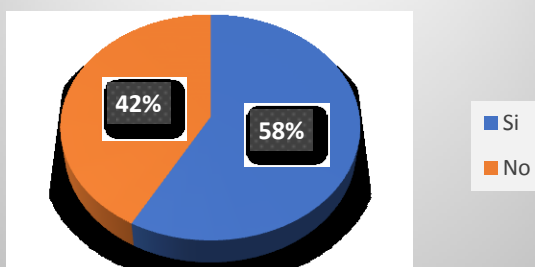
Del 100% de los fondos de empleados se observa que el 81% ha notado cambios de la norma colombiana frente a la norma internacional.

Nivel de convergencia a NIIF



La convergencia a NIIF en los fondos de empleados en la ciudad de Ibagué se ubica en un punto medio dentro de su aplicación en la empresa.

Reconocimiento de la norma



Debido a que la encuesta fue diligenciada en un 97% por auxiliares de la empresa se obtuvo un 58% de conocimiento del decreto 1481/1989 que rige a los fondos de empleados.



Un 74% de los fondos de empleados lleva el registro de su contabilidad bajo NIIF.

Análisis

Con la aplicación del instrumento de medición (encuesta) y su análisis, se define que los fondos de empleados en Ibagué a pesar de que haya desconocimiento de la norma NIIF se encuentran en un punto medio de estructuración y aplicación de normas internacionales a sus procesos administrativos, también evidenciando su registro contable bajo NIIF, facilita dicha convergencia.

Los fondos de empleados aún gozan de la exención del impuesto a la renta cuando no desarrollan actividades comerciales con propios ni con terceros, pero son varios los intentos que el gobierno ha hecho por acabar con ello. De hecho, se sabe que existe en estos momentos una comisión de alto gobierno revisando las preferencias que en materia de impuestos tienen las entidades sin ánimo de lucro y aún no se sabe que sugerirá. Lo que se tiene claro es que en cualquier momento se puede caer la exención, lo que traerá nuevas consecuencias a estas entidades, pues sus utilidades serán más bajas y se verán amenazados los programas sociales que adelantan con las familias de sus asociados. De otra parte, hay que tener en cuenta que los fondos deben seguir trabajando con sus asociados manteniéndolos motivados para que no se retiren, puesto que la competencia con las entidades financieras es muy fuerte y éstas se encuentran al acecho esperándolos para ofrecerles paquetes de servicios muy atractivos a los que los asociados a veces no se pueden resistir.

Detallado correspondiente a Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo con la aplicación de medición se logró identificar más a fondo los requerimientos bajo las normas internacionales, en la cual se explica y se la aplica a los fondos de empleados en la ciudad de Ibagué a 15 fondos de empleados con la aplicación más específica con la incidencia de las normas internacionales en los fondos de empleados.

Figura 2°, Cambios de los fondos de empleados en Colombia con relación a las NIIF

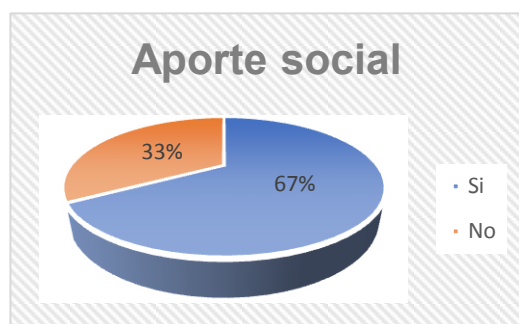
NIIF GRUPO 2	Preguntas	Cambios con NIIF
Empresas de tamaño grande y mediano que no sean emisores de valores y ni entidades de interés público, quienes aplicaran NIIF PYMES	¿Indique el régimen fiscal al que pertenece la empresa?	Pymes (grupo donde están ubicados los fondos de empleados) se ubica en la sección 22 (pasivos y patrimonio) del decreto 3022 de 2013
a) Empresas que no cumplan con los requisitos del literal c) del grupo 1.	¿En el momento que un asociado tome la decisión de retirarse, su aporte será reembolsado? ¿Está usted de acuerdo con que el patrimonio de la empresa se conforme con los aportes de los asociados?	El Patrimonio de los fondos de empleados estará conformado por los aportes de los asociados, los cuales no podrán ser reembolsables en el momento en que éstos se retiren de la entidad.
b) Empresas que tengan Activos totales por valor entre quinientos (500) y treinta mil (30.000) SMMLV' o planta de personal entre once (11) y doscientos (200) trabajadores, y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público.		
c) Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV o planta de personal no superior a los (10) trabajadores.	¿Qué proceso contable se lleva a cabo cuando se reembolsa el aporte social?	Como los aportes sociales en la actualidad se devuelven ya no podrán seguir en el patrimonio, sino que deberán clasificarse como un instrumento financiero pasivo.
Cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV'. Dichos ingresos brutos son los ingresos correspondientes al año inmediatamente anterior al periodo sobre el que se informa.	¿En el fondo se exige el ahorro mensual permanente?	Los asociados de los fondos de empleados deberán comprometerse a hacer aportes sociales individuales periódicos y a ahorrar en forma permanente, en los montos que establezca los estatutos o la asamblea.
Para la clasificación de aquellas	¿cuánto es el porcentaje	En todo caso el monto total de la

empresas que presenten combinaciones de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto será el de activos totales.	máximo de ahorro para los asociados?	cuota periódica obligatoria no debe exceder el diez por ciento (10%) del ingreso salarial del asociado.
---	--------------------------------------	---

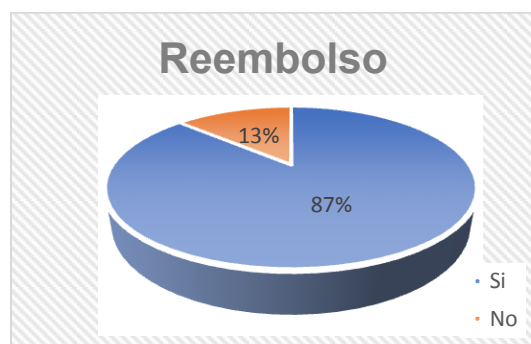
Fuente: los autores

Para Colombia y el resto de mundo se determinan ciertos parámetros de clasificación para las empresas con respecto a NIIF. Para el caso de los fondos de empleados, estos están ubicados en el grupo 2 de NIIF para Pymes (pequeñas y medianas empresas) con diversas características y condiciones que les permite estar dentro de este grupo específico. Algunas de las modificaciones encontradas con respecto a la norma local corresponden al pasivo y patrimonio. Teniendo en cuenta que se afecta aportes sociales, Ahorros periódicos obligatorios, conformación de patrimonio entre otros.

Encuesta Detallada según las normas Internacionales para los Fondos de empleados



En los fondos de empleados se encuentra con que el patrimonio de la empresa se conforme con los aportes de los asociados se afirma con un 67% de los fondos de empleados.



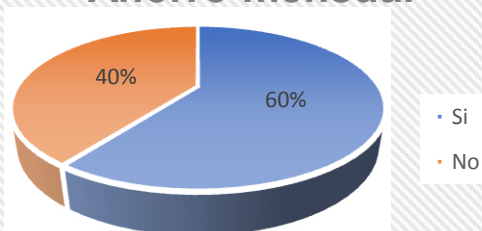
En los fondos de empleados se toman los socios con un 87% en el cual cuando el socio decida retirarse se devolverán los aportes.

Proceso contable



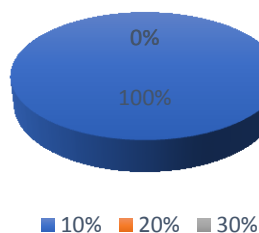
Los pasivos de los fondos de empleados las contabilizaciones se están manejando con un 87% se reembolsa el aporte social del fondo.

Ahorro mensual



Una de las exigencias de los fondos de empleados es el ahorro mensual con un 60% permanente para la permanencia en los fondos.

Porcentaje de Ahorro



De acuerdo en la ley 1481/1989 el porcentaje máximo de ahorro para los asociados es del 10 % es permitido obteniendo el 100% para los fondos de empleados.

Conclusiones

Se caracterizó los fondos de empleados resaltando su definición como entidades sin ánimo de lucro y constituida por trabajadores dependientes vinculados con una empresa o persona natural y se destaca como ventajas los beneficios que ofrece los excedentes se destinan a su incremento patrimonial y para el desarrollo de labores de solidaridad, previsión, salud, educación y mantenimiento del poder adquisitivo de los asociados y las desventajas frente a que los fondos de empleados están cerrados llevando a limitar sus oportunidades de crecimiento y desarrollo, así mismo, las normas Internacionales que los rige están en el grupo 2 de las pymes.

Comparando los fondos de empleados y el estado actual en el proceso de convergencia a normas Internacionales se puede observar que en el decreto 1481 de 1989, muestra los fondos de empleados como entidades sin ánimo de lucro y actualmente están caracterizada en la norma actual al grupo 2 de las pymes, caracterizadas como empresas de tamaño grande y mediano que no sean emisores de valores, ni entidades de interés público, aplicaran a NIIF PYMES.

Analizando la incidencia de las normas internacionales en los fondos de empleados se observa que las cooperativas que ya adoptaron y están actualmente regidos por la norma internacional NIIF para Pymes del grupo 2, han tenido como beneficio de dicha implementación características como; un mismo lenguaje en cuanto al área financiera (reportes, estados financieros consolidados e informes), evidenciando un mejor manejo en la trazabilidad de los procesos ya que se unificaran los criterios de forma global.

Recomendaciones

Se recomienda que para un trabajo de investigación futuro se establezca un instrumento de medición con preguntas detalladas respecto al registro contable del movimiento de las cuentas que afecten el patrimonio y pasivo.

Tener en cuenta la posibilidad de espacios de capacitación para cada uno de los fondos de empleados ubicados en el grupo (2) para que se optimice la aplicación e implementación a NIIF.

Ampliar el proceso e inclusión de normas internacionales ambientales, manejo y procesos en los fondos de empleados y de esta forma ser amigables con el medio ambiente.

Bibliografía

- Actualícese. (28 de octubre de 2015). *Fondo de empleados. ¿Debería aplicar NIIF plenas obligatoriamente?* Obtenido de <https://actualicese.com/actualidad/2015/10/28/fondo-de-empleados-deberia-aplicar-niif-plenas-obligatoriamente/>
- Charterina. (2016). La cooperativa y su identidad. En c. A.M.
- Colombia, C. C. (1997). *Sentencia C-077 de 1997*. Obtenido de <http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/13963/Sentencia%20C-077%20de%201997.pdf?sequence=1>
- Coomeva, E. (2016). *La economía solidaria*. Obtenido de file:/Economia_Solidaria.pdf
- Cuenca. (2009). Diferencias de los fondos de empleados.
- Espectador, E. (2018). Economía solidaria, economía del futuro.
- Hurtado, J. (2008). metodologias de investigacion.
- Jiménez, B. (2011). Análisis de la implementación de las NIIF en un Fondo de Empleados. 22.
- Morillas, M. J. (2017). Retos y oportunidades de las sociedades cooperativas. En M. J. Morillas.
- Porrúa. (2014). Modelos emergentes del desarrollo en la economía social y solidaria. En Porrúa, *Modelos emergentes del desarrollo en la economía social y solidaria* (pág. 189).
- Vivas, A. F. (2008). *EL EVA EN LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA EXPERIENCIA DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS*. Bogota .
- Publico, r. d. (18 de junio de 2018). *supersolidaria*. Obtenido de [suer soidaria : http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/resena-historica](http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/resena-historica)